



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

PUNTA ARENAS 03 de Febrero 2009.

N° 375 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 59 del 03 de Enero de 2008, que establece la administración de los subprogramas y de las subasignaciones del subprograma de Gestión del Presupuesto Municipal para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2008.
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1411 del 14.05.2008.
- ✓ Decreto Alcaldicio N°359 del 02.02.2009.

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses municipales, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la adquisición para la ID: 2352-13-L109, "ADQUISICION DE TALADRO VERTICAL Y PRENSA ", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CISTERNA CISTERNA
DIRECTOR(S)
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

JCC/CCK/cba

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Local; Antecedentes; Archivo